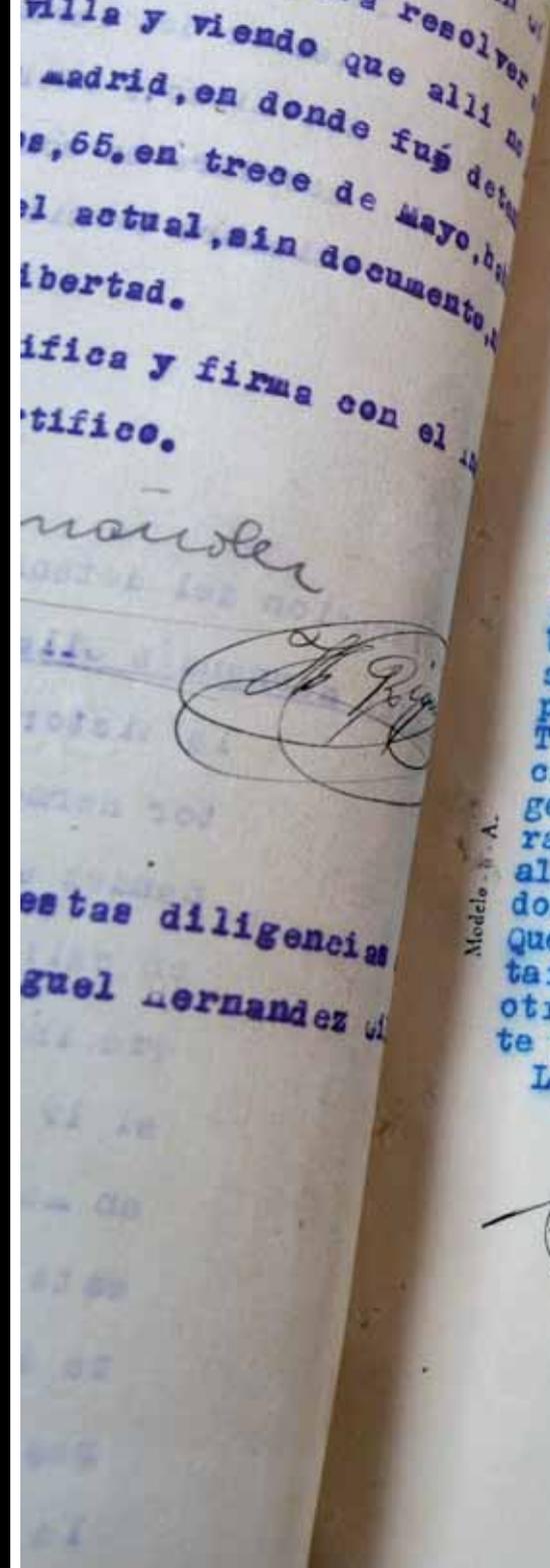




La defensa de la MEMORIA

La Ley de Memoria histórica pone a disposición de la ciudadanía los juicios sumarísimos de la dictadura, unos documentos que hablan de un pasado ignorado



ES parte de nuestra historia y hasta hace poco era inaccesible. Se trata de los juicios sumarísimos a los que sometió el régimen franquista a millones de españoles. Su delito: auxilio a la rebelión. Sólo en Madrid, donde se custodian los documentos del Tribunal Militar Territorial Primero (hay otros tres más en el resto del territorio nacional) se calcula que hay más de 300.000 expedientes de represaliados. En el resto de España

el número de documentos estaría cerca del millón. Y son accesibles gracias a la Ley de Memoria Histórica. Esta ingente documentación de la Guerra Civil y la postguerra generada por la jurisdicción militar es parte del Patrimonio Documental Militar que a su vez, pertenece al Patrimonio Histórico Español.

«Recuperar esta documentación nos da capacidad crítica: el pueblo no tiene todavía ni idea de lo que fue la Guerra Civil y acceder a estos expedientes nos

En el Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid se conservan más de 300.000 expedientes de represaliados, entre ellos, el del poeta Miguel Hernández.

verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama

Miguel Hernandez Gilabert de edad **veintinueve** años,

natural de **Orihuela** provincia de **Alicante** partido judicial

de **Orihuela** vecino de **Orihuela** de estado **casado**

de oficio **escritor** hijo de **Miguel** y de **Concepción**

no ha sido procesado por delito

si sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que antes del G. M. N. no pertenecía a ningún partido político y en septiembre del treinta y seis se afilió al partido comunista. que poco antes de pedir su quinta estuvo en un Bon. de fortificaciones donde fué voluntario. que no ha hecho ningún viaje a Rusia, sino que fué una propaganda del partido Comunista, que después pasó al Campesino al frente de Puzuelo de Alarcón. que de éste pasó a Propaganda del ejército rojo y de aquí a la 6ª División que cuando el movimiento comunista se vino a Cox donde le cogió la liberación estando hasta el 22 de abril que marchó a Sevilla y de allí por la frontera por Rosal de la Frontera clandestinamente siendo detenido por la Policía Portuguesa e internado llegando a la cárcel de Madrid en orrijos 55 desde el 13 de mayo al 15 de septiembre que salió de la cárcel ree que por intercesión de José M^a de Cossío Perez, Sanchez Masas y Eua que le pusieran en libertad. que le juzgaba el Juzgado de Prensa. que salir fué a que le dieran el salvoconducto al Gobierno Civil de Madrid que llenó la hoja sin que le pidieran ningún documento y se lo entregaron e hace entrega de un certificado hecho, por Juan Bellot Salmeron, secretario provincial de milicias de F.E.T. y de las J.O.N-S. de Valencia y ro de Diego Romero Perez, Alferes Provisional de Infantería pertenecien- a la Auditoría del Ejército de Madrid (Ejército de Ocupación) ee la presente enmla que se afirma y ratifica firmando con S.S. Doy fe.

sirve para conocer una historia, la nuestra. Conocerla nos da la posibilidad de evitar caer en los mismos errores», afirma contundente el catedrático de Historia Ángel Bahamonde, que pasa horas a diario en la sala de investigadores del Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid. El profesor detalla lo mucho que se puede reconstruir de la vida de cada uno de los represaliados (militares y civiles) a partir de sus expedientes. Según el historiador se conoce hasta la

Defensa hace públicos cerca de un millón de juicios sumarísimos de la Guerra Civil

moral de la época. Las pistas las dan los testimonios de vecinos y amigos que señalaban, por ejemplo, el hecho de vivir en pareja sin haberse casado como algo sospechoso de ser afín a la República.

Cada expediente incluye la declaración jurada del perseguido, avales e informes de terceros, el auto de procesamiento, las formulaciones provisionales del fiscal, el nombramiento del defensor —de oficio y militar—, la sentencia y la confirmación de esta última. En los casos de los más



Sin archivos, no hay historia

“La lucha por la verdad y el rechazo del olvido deben ser señas de identidad de nuestra democracia”

La historia de la Guerra Civil y de la dictadura ha dejado de ser un territorio exclusivo de los historiadores y han aparecido cientos de ciudadanos que quieren abordar ese pasado en términos políticos y, en el caso de los herederos de las víctimas del franquismo, éticos. Se trata de una nueva dimensión social de la historia, con el testimonio como principal protagonista. Pero los hechos más significativos de la guerra civil y de la dictadura habían sido ya investigados con anterioridad y las preguntas más relevantes están resueltas. Y eso es el fruto de una labor rigurosa de decenas de historiadores que desde las últimas cuatro décadas han investigado de forma constante en archivos, hemerotecas y bibliotecas. Sin todos esos miles de documentos y libros, porque son miles y miles, poco sabríamos de esa historia.

Por eso es tan importante recopilar y preservar todos los documentos y testimonios de ese pasado. Y aunque los archivos no suelen aparecer en el debate sobre memoria histórica, el libre acceso de los ciudadanos a los expedientes conservados en los Archivos Militares constituye una excelente noticia. Se trata de hacer un eficaz gestión pública de los documentos al servicio de los investigadores y de

las víctimas que sufrieron persecución durante la guerra civil y la dictadura de Franco. Todo eso puede ser posible además gracias a la labor de un numeroso equipo de archiveros que, a veces con recursos y medios insuficientes, se ocupan de la catalogación, conservación y digitalización de los documentos.

La lucha por la información, la verdad y el rechazo del olvido deben ser, como lo han sido en los últimos años, señas de identidad de nuestra democracia. Pero además de difundir el horror que la guerra y la dictadura generaron y de reparar a las víctimas durante tanto tiempo olvidadas, hay que convertir a los archivos, museos y a la educación en las escuelas y universidades en los tres ejes básicos de la política pública de la memoria. Más allá del recuerdo testimonial y del drama de los que sufrieron la violencia política, las generaciones futuras conocerán la historia por los documentos y el material fotográfico y audiovisual que seamos capaces de preservar y de legarles. Porque sin archivos, no hay historia.

Julián Casanova, catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Zaragoza.



Antes de ponerse ante el público, los documentos deben ser archivados y restaurados.

En la página de la derecha, proceso de recuperación del papel de un expediente militar. Arriba, la foto de una familia represaliada cuyo expediente es ahora público.

Foto cedida por la familia Méndez.



famosos o más perseguidos, como el socialista Julián Besteiro o el poeta Miguel Hernández, la documentación sobrepasa los cientos de páginas e incluye fotos, recortes de periódicos y hasta manuscritos. Entre esas joyas de nuestra historia se encuentra, por ejemplo, el testimonio de un vecino que delata al poeta alicantino, su sentencia de muerte (luego conmutada por el régimen) o su clasificación como «elemento de izquierdas, peligrosísimo y despreciable». También hay numerosos artículos y recortes de periódicos del socialista Besteiro y la relación de sus delitos.

DERECHO A CONOCER

Respecto a los documentos que hablan del destino de los procesados por la justicia militar, la Ley de la Memoria Histórica (52/2007) establece medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, y dictamina, en su artículo 22, el derecho de acceso a los fondos de los

archivos públicos y privados, al tiempo que se encomienda a los poderes públicos la adopción de las medidas necesarias para la protección, la integridad y catalogación de estos documentos. Y ahí estriba uno de los problemas: no todos los expedientes están, ni todos se encuentran en buen estado (muchos están literalmente

La Ley dice que el Estado debe facilitar el derecho de acceso a los expedientes militares de la dictadura

comidos por hongos, mal conservados, peor clasificados o fueron afectados por circunstancias como las inundaciones de Valencia que empastaron los documentos provenientes de allí). Su acceso está regulado por la Ley de Patrimonio Histórico Español y se limitan sólo si el

estado de su conservación desaconseja su manipulación o por la accesibilidad legal del mismo (los expedientes son públicos si tienen una fecha superior a los 50 años o si han pasado más de 25 años de la fecha de la muerte de la persona afectada). Si ambas premisas se cumplen, el interesado sólo debe saber en qué provincia o plaza se incoó el procedimiento que busca y el nombre de la persona expedientada. A partir de ahí, debe dirigirse al archivo que lleve la jurisdicción militar que juzgó a la persona en cuestión. (Más información en el cuadro de la página 20). Capítulo aparte serían los documentos afectados por secreto de Estado, que para ser desclasificados tendrían que pasar por el Consejo de Ministros, como medida más rápida. No obstante, el grueso de las historias de la mayoría de los españoles juzgados por la dictadura no es documentación clasificada.

En los últimos años se han puesto en marcha en varias comunidades autóno-

mas iniciativas para dar un tratamiento archivístico a este patrimonio. Se trata de propuestas independientes, promovidas desde universidades y fundaciones que cuentan con el apoyo de las administraciones autonómicas y la colaboración del Ministerio de Defensa. Un caso específico es el que se está realizando con los fondos pertenecientes al archivo del Tribunal Militar Primero, sufragado íntegramente por el Ministerio de Defensa. Sus fondos están abiertos a cualquier ciudadano: no hay que justificar nada, igual que en cualquier archivo público. Allí un grupo de quince personas trabajan por sacar de las catacumbas las historias de casi medio millón de encausados. «Es una cuestión de demanda social», resume Rogelio Pacheco, director técnico del Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid, un lugar que atesora las historias de 300.000 expedientes. Hablamos tan solo, en el caso de la capital, de más de 25 kilómetros lineales de documentación que han empezado a tratarse hace un par de años y cuya jurisdicción incluía a 12 provincias.

El director de este centro archivístico presume de estar facilitando en menos de media hora los documentos a los visitantes que acuden a sus insta-

laciones. No todos. Sólo los que están en buenas condiciones. Según el funcionario hay unos 15.000 expedientes a los que de momento no se puede acceder: están arruinados, empastados y se deshacen al tocarlos. No obstante, se está trabajando por recuperarlos, pero es caro, lleva tiempo y requiere personal y maquinaria especializada.

CONTRA LA HUMEDAD Y LOS HONGOS

Para *defender* esas historias hay que desmontar los expedientes (están grapados unos y otros cosidos), limpiar la superficie hoja por hoja de hongos y barro, desinfectarlos y consolidar el papel. Luego, una vez que esos documentos salen de la oscuridad, cada expediente se pasa a una carpeta y a un depósito, donde son guardados a una temperatura y humedad constante. No hay un tiempo definido ni un precio para recuperar los más estropeados, todo depende de las condiciones de cada expediente y de su número de páginas. En las instalaciones del archivo madrileño trabaja ahora la Fundación Pablo Iglesias rescatando las historias de sus dirigentes socialistas. Se calcula que el tiempo mínimo para salvar la historia de alguno de esos represaliados puede ser de entre uno y tres meses y



El acta de defunción del poeta Miguel Hernández es ahora accesible.



Algunos documentos ya están digitalizados y son públicos.

La memoria histórica en un 'clic'

EL Ministerio de Defensa, junto con el resto de carteras afectadas por la Ley de Memoria Histórica, han puesto a disposición del ciudadano todas sus actuaciones en una web (www.memoriahistorica.gob.es) que aglutina las acciones que cada uno ha tomado al respecto, una información a la que también se puede acceder desde cada departamento ministerial. En el caso de Defensa, desde www.mde.gob.es

En el portal gubernamental el usuario encuentra la Ley de Memoria Histórica, mapas de fosas, leyes de reparación, entre otras informaciones... al Ministerio que dirige Carme Chacón le incumben dos apartados: "inventarios" (donde se muestra en qué puntos se han retirado símbolos franquistas) y los cambios de denominación de las 11 instalaciones de Defensa que aún conservaban un nom-

bre ligado a la Guerra Civil o a la exaltación de la dictadura; y el apartado de archivos, donde bajo el epígrafe de "archivos judiciales militares", se encuentra la información práctica que necesita un ciudadano para saber a dónde dirigirse para encontrar la documentación histórica de los represaliados por el régimen.

La web da acceso a una importante información sobre museos, normativa y otras fuentes documentales relacionadas con la Ley de Memoria Histórica. En este sentido es importante destacar que el Ministerio de Defensa tiene el mayor volumen de patrimonio documental del Estado después del de Cultura (con más de 120 kilómetros de estantería). Simplemente el Archivo General Militar de Ávila, creado en 1994, guarda toda la documentación de la Guerra Civil (tanto franquista como republicana), otra joya para la historia.



La mala conservación de algunos de los documentos hace necesaria su restauración.



Defensa ha retirado 410 símbolos ligados al franquismo.

Símbolos franquistas que ya no están

La Ley de Memoria Histórica afecta también al Ministerio de Defensa en cuanto a la retirada de símbolos y vestigios franquistas. Como marco general, se ha considerado que los símbolos y monumentos públicos, como elementos de recuerdo y homenaje, deben unir, nunca separar o ser motivo de conflicto. La normativa que insta a las administraciones públicas a actuar sobre los símbolos relacionados con la Guerra Civil y la dictadura son muy garantistas con aquellos que pudieran tener algún tipo de protección cultural. En este sentido, se establecen excepciones, tanto en la Ley como en la orden ministerial. "Se exceptúan (...) aquellos símbolos que se encuentren en un bien calificado como Bien de Interés Cultural siempre que se den los siguiente supuestos;

-Significado histórico: solo se conservarán aquellos símbolos con significado histórico y arquitectónico y que estuvieran previstos en el proyecto original de construcción del inmueble, siempre y cuando estén incluidos en la propia declaración de Bien de Interés Cultural.

-Valor artístico o artístico-religioso: se conservarán aquellos símbolos con alto valor artístico o artístico religioso y que formen parte del Bien de Interés Cultural y así haya sido reconocido en su declaración.

-Criterios técnicos: que el símbolo constituya un elemento fundamental de la estructura del inmueble cuya retirada pudiera poner en peligro la estabilidad del mismo o cualquier aspecto relativo a su adecuada conservación.

La ubicación de símbolos claramente identificables con una dictadura en dependencias emblemáticas del Ministerio o centros de formación no se ha considerado conveniente y en todo momento se ha atendido de forma exquisita (como dice la Ley) a los símbolos con algún tipo de protección cultural.

Así, se han retirado 410 símbolos franquistas tanto en instalaciones civiles como en acuartelamientos militares. También se ha procedido a cambiar el nombre de 11 instalaciones que aún conservaban una denominación ligada a la Guerra Civil o a la exaltación de la dictadura.

En sólo dos años, el archivo de Madrid ha recibido 10.000 peticiones y se han dado de alta 700 investigadores



suponer entre 1.000 y 6.000 euros. Pacheco y su equipo se enorgullecen de haber rescatado a unos 300, que están ya hasta digitalizados, como acabarán estando todos sus fondos.

Del interés suscitado por esta historia hablan las cifras. En los dos años en que se han hecho accesibles la gran mayoría de los expedientes del archivo de Madrid, se han recibido 10.000 peticiones, se han dado de alta unos 700 investigadores y se hacen unas 300 copias por día. Según Pacheco los criterios que siguen a la hora de archivar sus *tesoros* son los que dictan los estándares internacionales, pero dado el ingente trabajo a la hora de catalogar la documentación y el desorden y falta de criterios en que vinieron los fondos, prima la practicidad. «De momento, en nuestra base de datos sólo estamos registrando el nombre del represaliado, la plaza o provincia donde fue encausado y el año. Anotar la causa o sentencia corresponderá a una segunda fase. Hoy la prioridad es otra», señala.

Lula Gómez / Rosa Ruiz